

# MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS (MUEADE)

*Dpto. de Economía Financiera y  
Dirección de Operaciones*

*Fac. de CC. Económicas y Empresariales*

**Información sobre la asignatura:  
Trabajo Fin de Máster  
curso académico 2020/2021**



[http://www.us.es/estudios/master/master\\_M174](http://www.us.es/estudios/master/master_M174)

<http://mueade.us.es>

[mueade@us.es](mailto:mueade@us.es)



**Mueade**  
Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas

<http://mueade.us.es>



**Toda la información relevante para TFM está recogida en:**

Espacio en Enseñanza Virtual de MUEADE (se requiere el UVUS para acceder):

<https://ev.us.es/>

Web de MUEADE:

<https://mueade.us.es/page/TFM>

Web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:

<https://fceye.us.es/index.php/estudios/trabajo-fin-de-master>



**El trabajo fin de máster (TFM) consistirá en la realización por parte del estudiante, bajo la dirección de un tutor, de un proyecto, memoria o estudio sobre el tema de trabajo que se le asigne relacionado con el plan de estudios de la titulación**

• **Líneas generales de trabajo/investigación:**

- Emprendimiento
- Sistemas de Información
- Dirección de Producción/Operaciones
- Finanzas

• **Líneas y áreas específicas de trabajo/investigación:**

- Propuestas del profesorado
- Propuestas de los alumnos
- En el marco de una práctica

• **Asignación:**

- La coordinación solicita al alumnado sus preferencias por líneas de trabajo/investigación
- Puede haber acuerdos alumno/tutor (deben ser comunicados en documento formal)
- Se asigna área de TFM y tutor en función de las preferencias de los estudiantes y de la disponibilidad de los profesores





En cada curso académico, los estudiantes tendrán derecho a 3 actos de presentación y evaluación del TFM, en las 3 convocatorias oficiales establecidas

**CURSO 2020-21. Fechas de depósito del TFM (aprox. 30 días antes de la lectura)**

**PRIMERA CONVOCATORIA (Junio)**

14 a 18 de junio de 2021

**TERCERA CONVOCATORIA (Febrero)**

requiere haber estado matriculado en cursos previos y matricularse en el curso 21-22

25 a 29 enero de 2022

**SEGUNDA CONVOCATORIA (Septiembre)**

**Primera opción:**

2 a 6 de septiembre de 2021

**Segunda opción\*:**

2 a 5 de noviembre de 2021

\*Requiere pago de tasas administrativas



La TERCERA CONVOCATORIA requiere volver a matricularse y pagar los créditos correspondientes en segunda matrícula

Plazos de depósito disponibles en web de FCEyE



# ASIGNACIÓN



- Todo estudiante matriculado en TFM debe enviar el “formulario de preferencias” cumplimentado a [mueade@us.es](mailto:mueade@us.es) (disponible plataforma de Enseñanza Virtual de MUEADE)

- El orden de entrega no afectará a la asignación

- La Comisión Académica del Máster asignará tutor/a en función de las preferencias indicadas por el estudiante y de la disponibilidad de los profesores.

- La fecha límite de entrega será el viernes 15/01/2021.

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS**  
**SOLICITUD PARA ADJUDICACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)**  
 Esta hoja será usada para la asignación de temas y tutor de TFM. La Comisión Académica de MUEADE tratará de respetar las preferencias indicadas en la medida de lo posible.

Apellidos, Nombre: \_\_\_\_\_

Itinerario cursado:  Prácticas en Empresas  Finanzas  Investigación

1. A continuación se muestra un listado con las áreas y líneas de trabajo disponibles para la realización del TFM. Por favor, indique un **mínimo de 5 líneas** de su interés por orden de preferencia (1ª a 5ª...)

Área	Línea	Orden de preferencia
1. Transversales	1.1. Emprendimiento de negocios	
	1.2. Creación de modelos y de simuladores con Dinámica de Sistemas	
	1.3. Otro cual?	
2. Sistemas de Información	2.1. Los sistemas de información avanzados para la gestión: ERP, SCM y CRM	
	2.2. Negocio electrónico y comercio electrónico	
	2.3. Inteligencia de Negocio	
	2.4. Big Data	
3. Dirección de Operaciones	3.1. Logística y gestión de la cadena de suministro	
	3.2. Dirección de Operaciones en empresas de servicios	
	3.3. Lean Management y otras prácticas orientadas al productor para la mejora del rendimiento	
	3.4. Gestión en Turismo, Logística, Energía, Minería del Trabajo de Empresas, Terrestre	
	3.5. Gestión en Sanidad, Cadena de Suministro, Logística y Lean Management	
4. Finanzas	4.0. Business Management	
	4.1. Otro cual?	
	4.2. Finanzas corporativas, análisis de financiación, de inversión y de dividendos	
	4.3. Creación y financiación de Empresas, Start-Up y financiación por emprendedores	
	4.4. Análisis bursátil, técnico y fundamental y gestión de carteras	
	4.5. Valoración de empresas y start-up, creación de valor y valoración de intangibles	
	4.6. Finanzas Private	
	4.7. Finanzas de empresas familiares	
	4.8. Carteras y obligaciones	
	4.9. Gestión de riesgos y mercados derivados	
4.10. Gestión de empresas		
4.11. Microfinanzas		
4.12. Finanzas internacionales		
4.13. Otro cual?		

2. Si ha tenido contacto con algún/algunos profesor/es para que tutorice/n su TFM, indique el nombre del profesor y la temática aproximada sobre la que han hablado para realizar el TFM

Profesor/es: \_\_\_\_\_

Temática/s: \_\_\_\_\_

3. Si procede, indique cualquier comentario que considere de interés para el proceso de asignación de tutor/a de TFM (use el reverso)

Son: Presidente de la Comisión Académica del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas



## ACUERDO ALUMNO/TUTOR



- Quienes lleguen a un acuerdo con un tutor/a debe enviar a [mueade@us.es](mailto:mueade@us.es) el formulario de acuerdo de tutela firmado por estudiante y tutor/es (disponible plataforma de Enseñanza Virtual de MUEADE)
- En la asignación, se dará prioridad a los mismos (en orden de llegada), pero NO garantizan la asignación debido a que los profesores tienen una carga máxima anual por esta actividad que no puede sobrepasarse
- Fecha límite de envío: viernes 15/01/2021
- Sobre este impreso deberéis tener presente que:
  - 1) El acuerdo será considerado para la asignación de tema y tutor de TFM en tanto no suponga un exceso de la carga que pueda ser asignada por tal concepto a los profesores firmantes.
  - 2) El acuerdo se limita en el tiempo a las convocatorias del curso académico para el que se firma (hasta la convocatoria de enero del curso siguiente-TER). Su mantenimiento en cursos académicos posteriores requeriría la renovación anual del mismo.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS

**ACUERDO ALUMNO/PROFESOR SOBRE CONTENIDO Y TUTORIZACIÓN DEL TFM**

Este acuerdo será considerado para la asignación de tema y tutor de TFM en tanto no suponga un exceso de la carga que pueda ser asignada por tal concepto al profesor/a/es firmante/s. Por ello, el acuerdo no garantiza que la asignación que se propone sea definitiva.

Por otra parte, el acuerdo se limita en el tiempo a las convocatorias del curso académico para el que se firma (hasta la convocatoria de enero del curso siguiente-TER). Su mantenimiento en cursos académicos posteriores requerirá la renovación anual del mismo.

**Datos del alumno/a matriculado/a en el TFM**

Apellidos y Nombre:

Itinerario cursado:  Prácticas en Empresas  Finanzas  Investigación

**Datos del tutor/a o tutores**

Tutor/a 1:

Tutor/a 2:

**Datos del TFM acordado**

Título provisional (o, en su defecto, temática):

Observaciones (idioma de redacción o cualquier otro aspecto que se desee hacer constar):

Este acuerdo, ¿es una renovación de una asignación previa de TFM de cursos anteriores?

Sí  No

En Sevilla, a  de  de 20

El tutor/a o tutores,  El alumno/a,

Fdo:  Fdo:  Fdo:

Sra. Presidenta de la Comisión Académica del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas



## TFMs aplicados

- Hay temas que requieren acceso a una empresa.
- Aunque puede haber casos en los que el tutor pueda facilitar dicho acceso, NO podéis contar con ello.
- Tampoco hay seguridad de que las empresas donde se desarrollen las prácticas curriculares accedan a que el TFM se desarrolle sobre ellas.
- Se puede acceder a las empresas mediante prácticas extracurriculares (se gestionan mediante el Servicio de Prácticas de la US, no a través de MUEADE).
- Esperar a la práctica puede retrasar el desarrollo del TFM.
- Todo TFM, incluso aplicado, requiere de algún sustento teórico. El TFM es un trabajo académico.



## TFMs teóricos



- Es esencial una correcta utilización de las fuentes de información.
- Deben tener objetivos y estructura claros
- Deben aportar algo
- No son ni más ni menos válidos que los aplicados.



## FUNCIÓN DEL TUTOR DE TFM

**Quién debe tener claro el tema y cómo desarrollarlo es el autor, es decir, el alumno, no el tutor.**

**La función del tutor consistirá en orientar al estudiante durante la realización del trabajo, supervisarlos y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados.**

**Es el alumno quien dicta el ritmo de trabajo pero, OJO, no podéis pretender que el tutor revise corriendo cuando a vosotros os venga bien.**

### TFMs desarrollados en cursos previos (solo estudiantes de primera matrícula en su primer curso)

Curso	1ª Matrícula	PRI (Jun)	SEG (sept + dic)	TER (feb) del curso siguiente	Pendientes tras TER del curso siguiente
2020/21	22				
2019/20	27	2	8	¿?	17 (a dic 20)
2018/19	30	6	8	2	15
2017/18	29	3	6	3	16

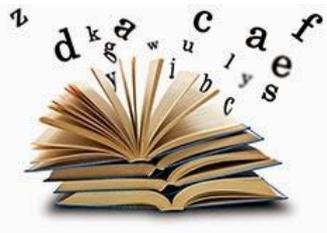


## TRABAJOS FIN DE MÁSTER de cursos previos

El listado de Trabajos Fin de Máster defendidos en cursos anteriores puede ser consultado a través del catálogo de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla:  
<http://fama.us.es/>

Para ello es necesario escribir "trabajo fin de máster en estudios avanzados en dirección de empresas" como palabra clave

Vuestros tutores os podrán mostrar TFMs que os sirvan de guía en función del tema que decidáis.



## REDACCIÓN

Debe ser redactado en el formato de la plantilla disponible en la web y en la plataforma de Enseñanza Virtual de MUEADE.

El TFM debe tener una extensión máxima aproximada de 50 páginas (excluyendo anexos) impresas a **dobles** caras.

En caso de que el TFM esté redactado en formato artículo, deberá seguir las instrucciones concretas de la revista en que se vaya a presentar para su publicación.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS  
EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS

TÍTULO TRABAJO en español

[TÍTULO TRABAJO en inglés]

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Use este documento como base de su TFM (eliminando todo lo que sobre. Observe el texto marcado con fondo amarillo y modifíquelo con la información pertinente). Esta plantilla contiene todos los estilos que deben ser usados. Es muy conveniente, aunque no obligatorio, que automatice el documento mediante los estilos (Capítulos, Apartados, Subapartados, Figuras y Tablas), de forma que se puedan generar los índices y tablas de contenidos de forma automática.

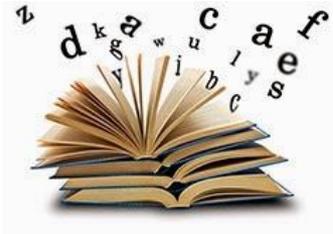
En las próximas hojas se indican las normas y estilos necesarios, así como algunas recomendaciones para la realización del TFM.

En caso de que su TFM esté redactado en formato artículo, deberá seguir las instrucciones concretas de la revista en que se vaya a presentar para su publicación.

El TFM debe tener una extensión máxima aproximada de **50 páginas** (excluyendo anexos) **impresas a dobles** caras.

Se recuerda que las **fechas de depósito** del TFM son las establecidas por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en cada curso académico. Pueden consultarse en su web, sección Estudios/Trabajos Fin de Máster (<https://fceye.us.es/estudios/trabajo-fin-de-master>)

Nombre y Apellidos. Mes de año



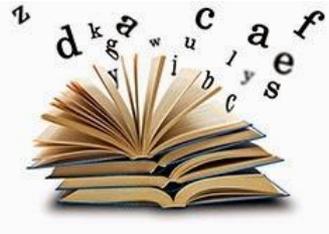
## REDACCIÓN

**El TFM comienza con un capítulo de introducción y finaliza con un capítulo de conclusiones (que pueden ordenarse al hilo de los diferentes objetivos y subobjetivos)**

### **Un Capítulo 1 típico:**

#### **CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN**

- 1.1. Justificación**
- 1.2. Objetivos**
- 1.3. Metodología**
- 1.4. Estructura**



## REDACCIÓN



Es muy importante respetar las **instrucciones de citación de referencias** en el TFM.

Idealmente, se deben seguir las normas de citación de estilo Harvard, aunque puede seguirse otro comúnmente aceptado (APA, por ejemplo).

**Lo fundamental es que se mantenga la misma norma de citación lo largo de todo el trabajo.**

Si utiliza alguno de los gestores de bibliografía habituales, como Mendeley, este formato se obtiene directamente.

En la plantilla para la redacción se muestran ejemplos concretos de citación.



## REDACCIÓN



Es muy importante respetar las instrucciones de citación de referencias en el TFM.

Idealmente se debe seguir un estándar, aunque puede ser otro, siempre que se indique.

Lo fundamental es seguir alguno de los cursos de este tema.

Si utilizamos un formato de citación, este debe ser el mismo que el que se indica en este documento.

En la planificación de este curso.

**SE RECOMIENDA/DEBERÍAIS  
SEGUIR ALGUNO DE LOS CURSOS  
SOBRE ESTE TEMA  
ORGANIZADOS POR LA BIBLIOTECA  
DE LA FACULTAD**



## REDACCIÓN



A modo de ejemplo, dentro del texto las citaciones se realizarían del siguiente modo, si no existe autor se sustituye por el nombre de la fuente (periódico, empresa, organismo,...):

- Un autor: (Marina, 2011) o Marina (2011)
- Dos autores: (García y Magaz, 2009) o García y Magaz (2009)
- Tres o más autores: (Corbillon et al., 2008)
- Si hay varias citas dentro del paréntesis, deben aparecer en orden cronológico.



z d k a w u c a f

Sin embargo, hay autores que defienden la postura contraria (Marina, 2011).

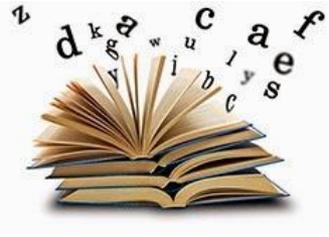
Sin embargo, Marina (2011) defiende la postura contraria.



A modo de ejemplo, dentro del texto las citas se realizarían del siguiente modo, si no se indica el autor se sustituye por el nombre de la fuente (periódico, empresa, organismo,...):

- Un autor: (Marina, 2011) o Marina (2011)
- Dos autores: (García y Magaz, 2009) o García y Magaz (2009)
- Tres o más autores: (Corbillon et al., 2008)
- Si hay varias citas dentro del paréntesis, deben aparecer en orden cronológico.

Sin embargo, hay autores que defienden la postura contraria (Corbillon et al., 2008; García y Magaz, 2009 ; Marina, 2011).



## REDACCIÓN

## BIBLIOGRAFÍA

Todos los trabajos que se citen a lo largo del texto deberán recogerse al final, en el apartado de bibliografía.

Todos los trabajos recogidos en el apartado de bibliografía deben estar citados en el texto.

La lista de referencias tiene que estar ordenada alfabéticamente.

En el TFM se debe respetar escrupulosamente la autoría. Deben citarse adecuadamente las fuentes consultadas para la elaboración del trabajo y, en su caso, entrecorillarse las citas textuales. Cualquier incumplimiento de esta norma puede conllevar graves [consecuencias](#).



## REDACCIÓN



TFM-v2			
INFORME DE ORIGINALIDAD			
<b>13%</b>	<b>13%</b>	<b>2%</b>	<b>5%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
FUENTES PRIMARIAS			
1	docplayer.es Fuente de Internet		6%
2	www.scribd.com Fuente de Internet		
3	cybertesis.uach Fuente de Internet		
4	importacionesb Fuente de Internet		
5	www.buenastar Fuente de Internet		
6	www.cocinista.e Fuente de Internet		<1%
7	vaconqueso.blogspot.com Fuente de Internet		<1%
8	cocinisima.com.ar Fuente de Internet		<1%
9	prezi.com Fuente de Internet		<1%

TFM			
INFORME DE ORIGINALIDAD			
<b>53%</b>	<b>52%</b>	<b>0%</b>	<b>34%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
FUENTES PRIMARIAS			
1	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet		12%
2	www.scribd.com Fuente de Internet		5%
3	cybertesis.uach Fuente de Internet		4%
4	importacionesb Fuente de Internet		4%
5	www.buenastar Fuente de Internet		3%
6	Trabajo del estudiante		3%
7	www.plusformacion.com Fuente de Internet		1%
8	pt.scribd.com Fuente de Internet		1%
9	documents.mx Fuente de Internet		1%

Antes o después de su depósito, el TFM puede ser pasado por algún programa informático detector de plagios.



The screenshot shows the library website with the following content:

- Navigation menu: BUSCA Y ENCUENTRA, BIBLIOTECAS Y HORARIOS, UTILIZA LA BIBLIOTECA, ESTUDIA E INVESTIGA, CONÓCENOS
- Breadcrumbs: > Estudia e investiga > Guías > Trabajo Fin de Grado: material de apoyo
- Section: Trabajo Fin de Grado: material de apoyo
- Text: Este material contiene una serie de pautas para organizar el proceso de búsqueda de información, conocer las principales fuentes de información y los criterios para evaluar la información de calidad desde diferentes recursos, así como consejos y herramientas para evitar el plagio académico y facilitar la comunicación del TFG. Consulta [esta presentación](#) para saber más.
- Target icon (bullseye)
- List of steps:
  1. Organizar
  2. Buscar
  3. Evaluar
  4. Evitar Plagio
  5. Comunicar
- Social media icons: Facebook, Twitter, YouTube, RSS
- Call to action box: Se aconseja consultar las ayudas de la biblioteca para el desarrollo del trabajo fin de carrera



Normativa aplicable a los trabajos fin de máster de las titulaciones adscritas a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla (BOUS, 14 de diciembre 2018)

Disponible en la web de FCEyE (enlaces a la misma en web y plataforma de Enseñanza Virtual de MUEADE)



Núm. 11/2018, de 14 de diciembre **BOUS**

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES 14. Vicerrectores-Vicerrectorado de Ordenación Académica

**ANEXO**  
NORMATIVA GENERAL SOBRE TRABAJOS FIN DE MÁSTER DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**ÍNDICE**

SECCIÓN I. TRABAJO FIN DE MÁSTER.

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Artículo 3. Matriculación del Trabajo Fin de Máster.

Artículo 4. Adecuación del tema del Trabajo Fin de Máster a los créditos asignados.

Artículo 5. Número de autores del Trabajo Fin de Máster.

Artículo 6. Comisión Académica de Máster.

Artículo 7. Tutor del Trabajo Fin de Máster.

Artículo 8. Asignación de tutor del Trabajo Fin de Máster.

SECCIÓN II. ADMISIÓN A TRÁMITE, ACTO DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECURSO DE APELACIÓN DE LA CALIFICACIÓN.

Artículo 9. Procedimiento y plazos de admisión y depósito de los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 10. Composición y procedimiento para designar la Comisión Evaluadora y el Tribunal de Apelación.

Artículo 11. Acto de presentación y evaluación del Trabajo Fin de Máster.

Artículo 12. Calificación.

Artículo 13. Recurso de apelación contra las calificaciones definitivas.

Artículo 14. Recurso de alzada.

DISPOSICIONES ADICIONALES Y FINALES.

ANEXOS.

**SECCIÓN I. TRABAJO FIN DE MÁSTER**

**Artículo 1. Objeto.**

1. El Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM) requiere la realización por parte del estudiante y bajo la dirección de, al menos, un profesor de un proyecto, memoria, estudio o informe sobre un tema orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.
2. El TFM podrá desarrollarse en el marco de un programa de movilidad, de un convenio de intercambio con otra universidad o de un convenio de colaboración con otra entidad.
3. La Comisión de Docencia del Centro y la Comisión Académica del Máster velarán específicamente por el cumplimiento de las directrices y procedimientos establecidos en el Acuerdo 4.1/CG 20-7-17 y la presente normativa.

1143



El tutor no podrá formar parte ni de la Comisión Evaluadora del trabajo ni del Tribunal de Apelación implicados en la evaluación del TFM tutelado (aunque pone parte de la calificación).

El número de profesores tutores de un TFM no será superior a dos (en régimen de cotutela). Al menos uno de los tutores deberá impartir o haber impartido docencia en el Máster.



Núm. 11/2018, de 14 de diciembre **BOUS**

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES 14. Vicerrectores-Vicerrectorado de Ordenación Académica

**ANEXO**  
NORMATIVA GENERAL SOBRE TRABAJOS FIN DE MÁSTER DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**INDICE**

SECCIÓN I. TRABAJO FIN DE MÁSTER.

Artículo 1. Objeto.  
Artículo 2. Ámbito de aplicación.  
Artículo 3. Matriculación del Trabajo Fin de Máster.  
Artículo 4. Adecuación del tema del Trabajo Fin de Máster a los créditos asignados.  
Artículo 5. Número de autores del Trabajo Fin de Máster.  
Artículo 6. Comisión Académica de Máster.  
Artículo 7. Tutor del Trabajo Fin de Máster.  
Artículo 8. Asignación de tutor del Trabajo Fin de Máster.

SECCIÓN II. ADMISIÓN A TRÁMITE, ACTO DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECURSO DE APELACIÓN DE LA CALIFICACIÓN.

Artículo 9. Procedimiento y plazos de admisión y depósito de los Trabajos Fin de Máster.  
Artículo 10. Composición y procedimiento para designar la Comisión Evaluadora y el Tribunal de Apelación.  
Artículo 11. Acto de presentación y evaluación del Trabajo Fin de Máster.  
Artículo 12. Calificación.  
Artículo 13. Recurso de apelación contra las calificaciones definitivas.  
Artículo 14. Recurso de alzada.

DISPOSICIONES ADICIONALES Y FINALES.  
ANEXOS.

**SECCIÓN I. TRABAJO FIN DE MÁSTER**

**Artículo 1. Objeto.**

1. El Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM) requiere la realización por parte del estudiante y bajo la dirección de, al menos, un profesor de un proyecto, memoria, estudio o informe sobre un tema orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.
2. El TFM podrá desarrollarse en el marco de un programa de movilidad, de un convenio de intercambio con otra universidad o de un convenio de colaboración con otra entidad.
3. La Comisión de Docencia del Centro y la Comisión Académica del Máster velarán específicamente por el cumplimiento de las directrices y procedimientos establecidos en el Acuerdo 4.1/CG 20-7-17 y la presente normativa.

1143



El estudiante que deseara modificar la adjudicación de tutor y/o tema del TFM se dirigirá mediante escrito razonado a la Comisión Académica de Trabajo Fin de Máster –que deberá resolver en un plazo máximo de 15 días hábiles.

En caso de persistir la disconformidad, deberá dirigir un nuevo escrito razonado de reclamación a la Comisión de Docencia del Centro, que dispone de un plazo máximo de 15 días hábiles para resolver y comunicar su resolución a la Comisión Académica de Trabajo Fin de Máster y al estudiante.



Núm. 11/2018, de 14 de diciembre **BOUS**

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES 14. Vicerrectores-Vicerrectorado de Ordenación Académica

**ANEXO**  
NORMATIVA GENERAL SOBRE TRABAJOS FIN DE MÁSTER DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**INDICE**

SECCIÓN I. TRABAJO FIN DE MÁSTER.

Artículo 1. Objeto.  
Artículo 2. Ámbito de aplicación.  
Artículo 3. Matriculación del Trabajo Fin de Máster.  
Artículo 4. Adecuación del tema del Trabajo Fin de Máster a los créditos asignados.  
Artículo 5. Número de autores del Trabajo Fin de Máster.  
Artículo 6. Comisión Académica de Máster.  
Artículo 7. Tutor del Trabajo Fin de Máster.  
Artículo 8. Asignación de tutor del Trabajo Fin de Máster.

SECCIÓN II. ADMISIÓN A TRÁMITE, ACTO DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECURSO DE APELACIÓN DE LA CALIFICACIÓN.

Artículo 9. Procedimiento y plazos de admisión y depósito de los Trabajos Fin de Máster.  
Artículo 10. Composición y procedimiento para designar la Comisión Evaluadora y el Tribunal de Apelación.  
Artículo 11. Acto de presentación y evaluación del Trabajo Fin de Máster.  
Artículo 12. Calificación.  
Artículo 13. Recurso de apelación contra las calificaciones definitivas.  
Artículo 14. Recurso de alzada.

DISPOSICIONES ADICIONALES Y FINALES.  
ANEXOS.

**SECCIÓN I. TRABAJO FIN DE MÁSTER**

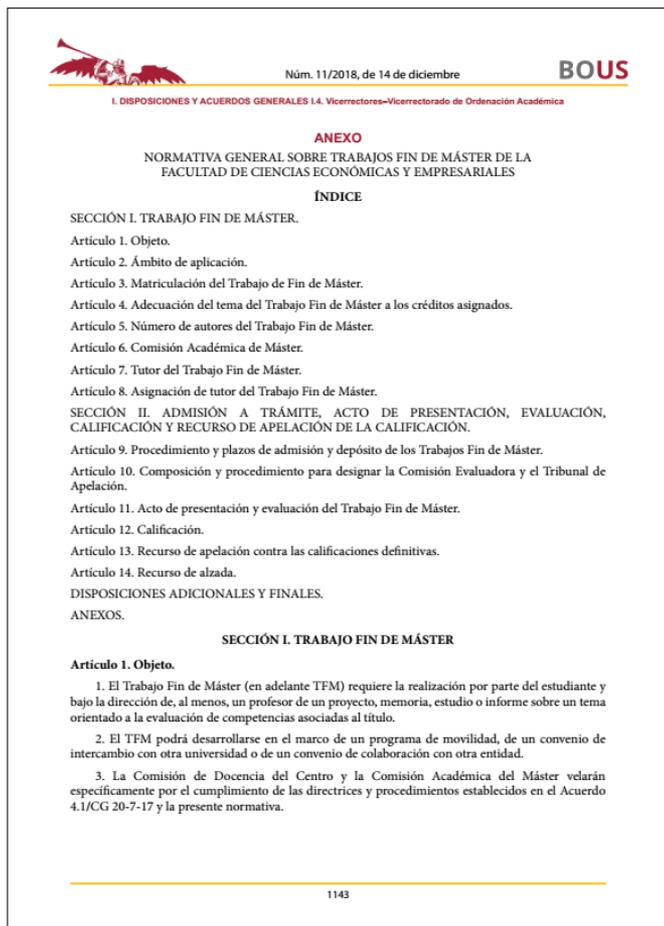
**Artículo 1. Objeto.**

1. El Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM) requiere la realización por parte del estudiante y bajo la dirección de, al menos, un profesor de un proyecto, memoria, estudio o informe sobre un tema orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.
2. El TFM podrá desarrollarse en el marco de un programa de movilidad, de un convenio de intercambio con otra universidad o de un convenio de colaboración con otra entidad.
3. La Comisión de Docencia del Centro y la Comisión Académica del Máster velarán específicamente por el cumplimiento de las directrices y procedimientos establecidos en el Acuerdo 4.1/CG 20-7-17 y la presente normativa.

1143

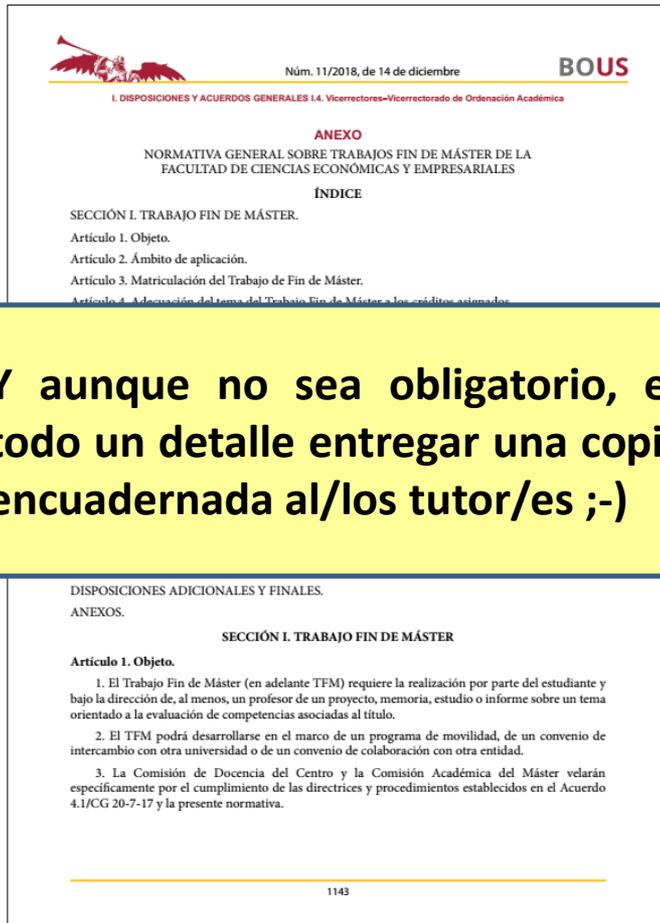


1. Requisito para poder realizar el depósito: el tutor debe haber puesto título al TFM en Terminus
2. Depósito a través de la aplicación Terminus, en las fechas establecidas para la convocatoria oficial en la que se presente. El estudiante debe:
  - a. depositar su TFM, en formato pdf,
  - b. adjuntar el *Anexo Declaración de autoría y originalidad del trabajo Fin de Máster*, disponible en la web de la FCEyE
  - c. autorizar o no la disponibilidad del TFM para su consulta en Biblioteca
3. El/los tutor/es deberán dar el visto bueno al trabajo depositado para que sea aceptado su depósito
4. Una vez superado el TFM, el Centro remitirá una copia en soporte electrónico a la Biblioteca Universitaria, para facilitar su consulta por la comunidad universitaria, si estudiante y tutor/es han dado su consentimiento.





1. Requisito para poder realizar el depósito: el tutor debe haber puesto título al TFM en Terminus
2. Depósito a través de la aplicación Terminus, en las fechas establecidas para la convocatoria oficial en la que se presente. El estudiante debe:
  - a. depositar su TFM, en formato pdf,
  - b. adjuntar el *Anexo Declaración de autoría y originalidad del trabajo Fin de Máster*, disponible en la web de la FCEyE
  - c. autorizar o no la disponibilidad del TFM para su consulta en Biblioteca
3. El/los tutor/es deberán dar el visto bueno al trabajo depositado para que sea aceptado su depósito
4. Una vez superado el TFM, el Centro remitirá una copia en soporte electrónico a la Biblioteca Universitaria, para facilitar su consulta por la comunidad universitaria, si estudiante y tutor/es han dado su consentimiento.





Núm. 11/2018, de 14 de diciembre **BOUS**

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES 14. Vicerrectores-Vicerrectorado de Ordenación Académica

**ANEXO**  
NORMATIVA GENERAL SOBRE TRABAJOS FIN DE MÁSTER DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**INDICE**

SECCIÓN I. TRABAJO FIN DE MÁSTER.

Artículo 1. Objeto.  
Artículo 2. Ámbito de aplicación.  
Artículo 3. Matriculación del Trabajo Fin de Máster.  
Artículo 4. Adecuación del tema del Trabajo Fin de Máster a los créditos asignados.  
Artículo 5. Número de autores del Trabajo Fin de Máster.  
Artículo 6. Comisión Académica de Máster.  
Artículo 7. Tutor del Trabajo Fin de Máster.  
Artículo 8. Asignación de tutor del Trabajo Fin de Máster.

SECCIÓN II. ADMISIÓN A TRÁMITE, ACTO DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECURSO DE APELACIÓN DE LA CALIFICACIÓN.

Artículo 9. Procedimiento y plazos de admisión y depósito de los Trabajos Fin de Máster.  
Artículo 10. Composición y procedimiento para designar la Comisión Evaluadora y el Tribunal de Apelación.  
Artículo 11. Acto de presentación y evaluación del Trabajo Fin de Máster.  
Artículo 12. Calificación.  
Artículo 13. Recurso de apelación contra las calificaciones definitivas.  
Artículo 14. Recurso de alzada.

DISPOSICIONES ADICIONALES Y FINALES.  
ANEXOS.

**SECCIÓN I. TRABAJO FIN DE MÁSTER**

**Artículo 1. Objeto.**

1. El Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM) requiere la realización por parte del estudiante y bajo la dirección de, al menos, un profesor de un proyecto, memoria, estudio o informe sobre un tema orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.
2. El TFM podrá desarrollarse en el marco de un programa de movilidad, de un convenio de intercambio con otra universidad o de un convenio de colaboración con otra entidad.
3. La Comisión de Docencia del Centro y la Comisión Académica del Máster velarán específicamente por el cumplimiento de las directrices y procedimientos establecidos en el Acuerdo 4.1/CG 20-7-17 y la presente normativa.

1143

Los TFM de un curso académico podrán ser presentados y defendidos hasta el mes de diciembre del siguiente curso académico. En este caso, el alumno deberá abonar en la Secretaría del Centro, y dentro del plazo general de matrícula, los importes correspondientes al Seguro Escolar y a la expedición de la Tarjeta de Identidad para poder seguir manteniendo su condición de estudiante del Máster en la Universidad de Sevilla.

Los TFM depositados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados sobre una declaración explícita en la que **se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin ser citadas debidamente.**



Las Comisiones Evaluadoras y los Tribunales de Apelación titulares estarán formadas por, al menos, dos profesores del Máster, e igual número de suplentes. Serán elegidas por la Comisión Académica de TFM.

En MUEADE las Comisiones están formadas por 2 miembros

La publicación de las Comisiones y Tribunales se realizará en los lugares oficiales del Centro (físicos y/o digitales) destinados al efecto, donde además deberá constar el lugar, fecha y hora del acto de presentación y evaluación del TFM.

El Secretario de la Comisión Evaluadora deberá fijar el lugar, fecha y hora del acto de presentación y evaluación del TFM con al menos 5 días de antelación.



Núm. 11/2018, de 14 de diciembre

**BOUS**

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES 14. Vicerrectores-Vicerrectorado de Ordenación Académica

ANEXO

NORMATIVA GENERAL SOBRE TRABAJOS FIN DE MÁSTER DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

INDICE

SECCIÓN I. TRABAJO FIN DE MÁSTER.

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Artículo 3. Matriculación del Trabajo de Fin de Máster.

Artículo 4. Adecuación del tema del Trabajo Fin de Máster a los créditos asignados.

Artículo 5. Número de autores del Trabajo Fin de Máster.

Artículo 6. Comisión Académica de Máster.

Artículo 7. Tutor del Trabajo Fin de Máster.

Artículo 8. Asignación de tutor del Trabajo Fin de Máster.

SECCIÓN II. ADMISIÓN A TRÁMITE, ACTO DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECURSO DE APELACIÓN DE LA CALIFICACIÓN.

Artículo 9. Procedimiento y plazos de admisión y depósito de los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 10. Composición y procedimiento para designar la Comisión Evaluadora y el Tribunal de Apelación.

Artículo 11. Acto de presentación y evaluación del Trabajo Fin de Máster.

Artículo 12. Calificación.

Artículo 13. Recurso de apelación contra las calificaciones definitivas.

Artículo 14. Recurso de alzada.

DISPOSICIONES ADICIONALES Y FINALES.

ANEXOS.

SECCIÓN I. TRABAJO FIN DE MÁSTER

**Artículo 1. Objeto.**

1. El Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM) requiere la realización por parte del estudiante y bajo la dirección de, al menos, un profesor de un proyecto, memoria, estudio o informe sobre un tema orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.
2. El TFM podrá desarrollarse en el marco de un programa de movilidad, de un convenio de intercambio con otra universidad o de un convenio de colaboración con otra entidad.
3. La Comisión de Docencia del Centro y la Comisión Académica del Máster velarán específicamente por el cumplimiento de las directrices y procedimientos establecidos en el Acuerdo 4.1/CG 20-7-17 y la presente normativa.

---

1143



 Núm. 11/2018, de 14 de diciembre **BOUS**

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES 14. Vicerrectores-Vicerrectorado de Ordenación Académica

**ANEXO**  
NORMATIVA GENERAL SOBRE TRABAJOS FIN DE MÁSTER DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**INDICE**

SECCIÓN I. TRABAJO FIN DE MÁSTER.

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Artículo 3. Matriculación del Trabajo Fin de Máster.

Artículo 4. Adecuación del tema del Trabajo Fin de Máster a los créditos asignados.

Artículo 5. Número de autores del Trabajo Fin de Máster.

Artículo 6. Comisión Académica de Máster.

Artículo 7. Tutor del Trabajo Fin de Máster.

Artículo 8. Asignación de tutor del Trabajo Fin de Máster.

SECCIÓN II. ADMISIÓN A TRÁMITE, ACTO DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECURSO DE APELACIÓN DE LA CALIFICACIÓN.

Artículo 9. Procedimiento y plazos de admisión y depósito de los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 10. Composición y procedimiento para designar la Comisión Evaluadora y el Tribunal de Apelación.

Artículo 11. Acto de presentación y evaluación del Trabajo Fin de Máster.

Artículo 12. Calificación.

Artículo 13. Recurso de apelación contra las calificaciones definitivas.

Artículo 14. Recurso de alzada.

DISPOSICIONES ADICIONALES Y FINALES.

ANEXOS.

**SECCIÓN I. TRABAJO FIN DE MÁSTER**

**Artículo 1. Objeto.**

1. El Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM) requiere la realización por parte del estudiante y bajo la dirección de, al menos, un profesor de un proyecto, memoria, estudio o informe sobre un tema orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.
2. El TFM podrá desarrollarse en el marco de un programa de movilidad, de un convenio de intercambio con otra universidad o de un convenio de colaboración con otra entidad.
3. La Comisión de Docencia del Centro y la Comisión Académica del Máster velarán específicamente por el cumplimiento de las directrices y procedimientos establecidos en el Acuerdo 4.1/CG 20-7-17 y la presente normativa.

1143

Con carácter general, la evaluación y calificación global del TFM tendrá dos componentes, de una parte la propuesta de evaluación del tutor, que aportará un 30% y, de otra, la evaluación de la Comisión Evaluadora, que aportará el 70% restante.

La evaluación del tutor deberá ser comunicada al presidente de la Comisión Evaluadora antes del acto de defensa. Esta comunicación deberá ser justificada por escrito en los casos en que se proponga “Matrícula de Honor” o “Suspenso”.

El TFM será presentado ante la Comisión de Evaluación mediante la exposición oral y en castellano (salvo autorización expresa) de su contenido en sesión pública convocada al efecto.



Núm. 11/2018, de 14 de diciembre **BOUS**

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES 14. Vicerrectores-Vicerrectorado de Ordenación Académica

**ANEXO**  
NORMATIVA GENERAL SOBRE TRABAJOS FIN DE MÁSTER DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**INDICE**

SECCIÓN I. TRABAJO FIN DE MÁSTER.

Artículo 1. Objeto.  
Artículo 2. Ámbito de aplicación.  
Artículo 3. Matriculación del Trabajo Fin de Máster.  
Artículo 4. Adecuación del tema del Trabajo Fin de Máster a los créditos asignados.  
Artículo 5. Número de autores del Trabajo Fin de Máster.  
Artículo 6. Comisión Académica de Máster.  
Artículo 7. Tutor del Trabajo Fin de Máster.  
Artículo 8. Asignación de tutor del Trabajo Fin de Máster.

SECCIÓN II. ADMISIÓN A TRÁMITE, ACTO DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECURSO DE APELACIÓN DE LA CALIFICACIÓN.

Artículo 9. Procedimiento y plazos de admisión y depósito de los Trabajos Fin de Máster.  
Artículo 10. Composición y procedimiento para designar la Comisión Evaluadora y el Tribunal de Apelación.  
Artículo 11. Acto de presentación y evaluación del Trabajo Fin de Máster.  
Artículo 12. Calificación.  
Artículo 13. Recurso de apelación contra las calificaciones definitivas.  
Artículo 14. Recurso de alzada.

DISPOSICIONES ADICIONALES Y FINALES.  
ANEXOS.

**SECCIÓN I. TRABAJO FIN DE MÁSTER**

**Artículo 1. Objeto.**

1. El Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM) requiere la realización por parte del estudiante y bajo la dirección de, al menos, un profesor de un proyecto, memoria, estudio o informe sobre un tema orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.
2. El TFM podrá desarrollarse en el marco de un programa de movilidad, de un convenio de intercambio con otra universidad o de un convenio de colaboración con otra entidad.
3. La Comisión de Docencia del Centro y la Comisión Académica del Máster velarán específicamente por el cumplimiento de las directrices y procedimientos establecidos en el Acuerdo 4.1/CG 20-7-17 y la presente normativa.

1143

El estudiante dispondrá de un máximo de 30 minutos para exponer el trabajo realizado. Finalizada la exposición oral, el estudiante contestará las preguntas y aclaraciones que le hayan planteado los miembros de la Comisión Evaluadora durante un plazo máximo de 30 minutos.

**En MUEADE el tiempo máximo de exposición suele ser de 20 minutos**

Finalizado el turno de preguntas, la Comisión Evaluadora deliberará a puerta cerrada, pudiendo dar audiencia al tutor del TFM si lo considerase oportuno, tras lo cual otorgará una calificación numérica.



EN MUEADE, SI EL ALUMNO  
ACREDITA LA IMPOSIBILIDAD DE  
HACERLO PRESENCIALMENTE, LA  
DEFENSA ORAL DEL TFM PODRÁ  
REALIZARSE POR  
VÍDEOCONFERENCIA ONLINE

EN LA SITUACIÓN ACTUAL DE  
PANDEMIA SE ESTÁN REALIZANDO,  
EN GENERAL, DE MANERA ONLINE



## ALGUNAS RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN ORAL

- Incluir un breve índice de puntos que se van a tratar (agenda).
- Cualquier presentación, y más de un trabajo académico, debe tener un objetivo claro.
- Poned en valor el trabajo que habéis realizado, exponed lo relevante, vuestra aportación.
- Evitar transparencias con texto excesivo.
- Evitar fondos oscuros y letras claras sin suficiente contraste. Si hay combinaciones “arriesgadas”, probar antes en la sala y con el proyector que se va a usar.
- Incluir información sobre fuentes consultadas.



## ALGUNAS RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN ORAL

- La presentación y su autoría deberían poder ser fácilmente identificadas en todo momento.
- Ajustaos al tiempo disponible (15/20 minutos).
- Cuidad el lenguaje corporal.
- Mirad a los miembros de la comisión.
- Tomad asiento y apuntad cuantas preguntas y observaciones puedan hacer los miembros de la comisión para no olvidar nada.
- Asistid a presentaciones de otros compañeros.

